

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 1979

NÚM. 61

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 20 de enero de 1979, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 12 de enero de 1979, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de mayo de 1978 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día diez (10) de abril de mil novecientos setenta y nueve, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Villamañán, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le son de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es).”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Don Eligio Martínez
Total

Importe de la deuda tributaria:
A la Hacienda Pública ... 792 Pts.

Importe total deuda tributaria ... 792 Pts.

2.º—Que la finca urbana cuya enajenación se anuncia, ubicada en el término municipal de Villamañán, responde a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Una finca urbana sita en el casco del pueblo de Villamañán, en la calle “Mazaperros”, A05. Parcela catastral 01-14-018, con una superficie descubierta de 481 metros cuadrados, que linda: por la derecha, Emilio Celemín Álvarez; izquierda, Lucía Aparicio Fernández, y fondo, Emilio Celemín Álvarez.

Tipo de subasta para la primera licitación 24.050. Postura mínima admisible 16.033 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se

ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta

Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 1 de febrero de 1979.—El Recaudador Auxiliar, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 548

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía Salarial

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo en León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial de Fondo de Garantía Salarial, con motivo de la solicitud formulada por D. Hermógenes Álvarez Sánchez y otros 34 trabajadores más que prestaron sus servicios para la empresa «Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.», ha sido dictada la resolución con fecha 2 de marzo de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder a los mencionados trabajadores el importe de las indemnizaciones que les corresponden con motivo de las resoluciones de los contratos de trabajo que les ligaban con dicha empresa, y que fueron fijadas en su día por la Magistratura de Trabajo de León, hasta el tope máximo de una anualidad que señala el Real Decreto Ley de 16-11-1978.

Para que sirva de notificación en forma a «Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 1267

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios sin interés constituidos por Unión Eléctrica, S. A. que a continuación se detallan:

Fecha const.	N.º entr.	N.º reg.	Autoridad a cuya disposición fue constituido	Importe ptas.
6-7-73	1.167	54.330	Ingeniero Jefe Delegación Industria	45.621
>	1.169	54.332	Idem	53.497
>	1.170	54.333	Idem	13.188
>	1.171	54.334	Idem	16.654
>	1.172	54.335	Idem	19.000
>	1.168	54.331	Idem	115.691

previamente a la expedición del oportuno duplicado de los resguardos, se previene a las personas en cuyo poder pudieran encontrarse los presenten en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 5 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 1265 Núm. 500.—1.000 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.182 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red aérea de distribución en baja tensión (380-220 V), con conductores desnudos de aluminio homogéneo, aisladores de vidrio y apoyos de madera de pino para la distribución de energía eléctrica en la localidad de Rabanal de Luna (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señala-

dos en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1263 Núm. 498.—1.240 ptas.

**

DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

R. I. 6.337 - Expte. 19.054.

A los efectos prevenidos en el artículo 10.º del Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación, la cual fue autorizada por resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 17 de febrero de 1975.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pueblos del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica a los pueblos del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV. de

9,87 km. de longitud incluidas las derivaciones y los centros de transformación con entronque en la línea de León Industrial, S. A., a Santovenia de la Valduncina y con término en la localidad de Onzonilla, otro ramal de línea de iguales características desde Santovenia de la Valduncina hasta Raneros y derivaciones a los centros de transformación de tipo intemperie que se instalarán en las siguientes localidades: Santovenia de la Valduncina (pueblo) 50 KVA.; Santovenia de la Valduncina (riegos) 50 KVA.; Quintana Raneros 50 KVA.; Torneros 50 KVA.; Ribaseca núm. 1, 50 KVA.; Ribaseca núm. 2, 100 KVA.; Ribaseca (riegos) 50 KVA.; Cerámica de Ribaseca 100 KVA.; Onzonilla (pueblo) 100 KVA.; Onzonilla (granja) 25 KVA.; Onzonilla (riegos) 100 KVA.; Villanueva del Carnero (riegos) 25 KVA.; Villanueva del Carnero (pueblo) 50 KVA.; completándose la instalación con redes de distribución en baja tensión a 230/133 V. en los pueblos anteriormente citados.

Se cruza con las líneas de alta tensión las CN-630 Gijón-Sevilla, punto kilométrico 9/5 y CN-622 de León a La Bañeza, p. km. 4/4 y 3/8, líneas telegráficas del Estado y líneas telefónicas de la C. T. N. E.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.535.151 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la Calle de Santa Ana, n.º 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1240 Núm. 491.—1.580 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R. I. 6.340 - Expte. 23.816.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Candín (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona.

d) Características principales: Manteniendo el actual trazado de las líneas derivadas de la general Fabero-Candín a las localidades de Lumeras y Bustarga se sustituirán los apoyos por otros de pino creosotado con aisladores Arvi-22 para 20 kV., nuevos conductores de al-ac de 31,1 mm.² (LA-30) en una longitud de 1.960 metros hasta Lumeras y de 4.120 metros en Bustarga, cruzándose la carretera de Toral de los Vados a Santa Eulalia, línea telefónica de la C. T. N. E., río Ancares, discurriendo las líneas por el término de Candín en sus anejos de Lumeras, Bustarga y Villarbón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1 678.420 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1264 Núm. 499.—1.140 ptas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª Jefatura Regional

LEON

Solicitud modificación de horarios e incremento de expediciones dentro de la concesión Cabrillanes-Ponferrada (V-2899).

INFORMACION PUBLICA

Habiéndose observado los errores en la información pública relativa a modificación de horarios e incremento de expediciones dentro de la concesión Cabrillanes - Ponferrada (V-2899), aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 44, de fecha 22 de febrero de 1979, el primero de estos errores un cambio de horarios y el segundo una omisión de expediciones, por medio del presente anuncio se rectifica la información pública citada permaneciendo los mismos plazos y condiciones.

Los horarios y expediciones que se desean implantar son los siguientes:

SENTIDO CABRILLANES - PONFERRADA

Todos los días laborables

Salida de Villablino a las 7,15 h.
Llegada a Ponferrada a las 8,41 h.

Todos los días del año

Salida de Cabrillanes a las 7,30 h.
Llegada a Ponferrada a las 9,23 h.

Todos los días laborables

Salida de Villablino a las 8,30 h.
Llegada a Ponferrada a las 10,19 h.

Todos los días laborables

Salida de Villablino a las 13,30 h.
Llegada a Ponferrada a las 14,48 h.

Todos los días del año

Salida de Villablino a las 16,30 h.
Llegada a Ponferrada a las 17,48 h.

SENTIDO PONFERRADA - CABRILLANES

Todos los días laborables

Salida de Ponferrada a las 11,00 h.
Llegada a Villablino a las 12,32 h.

Todos los días laborables

Salida de Ponferrada a las 13,00 h.
Llegada a Villablino a las 14,46 h.

Todos los días del año

Salida de Ponferrada a las 13,30 h.
Llegada a Cabrillanes a las 15,30 h.

Todos los días laborables

Salida de Ponferrada a las 17,45 h.
Llegada a Villablino a las 19,17 h.

Todos los días del año

Salida de Ponferrada a las 19,30 h.
Llegada a Villablino a las 21,02 h.

Lo que se comunica a los oportunos efectos.

León, 1 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1311

Primera Región Aérea

JUNTA DE COMPRAS

CONCURSO

Se convoca concurso para adquisición de 327.000 kilogramos de harina de trigo, con destino a la elaboración de pan de Tropa y Economatos en esta Región, durante el primer semestre de 1979, por un importe total de 7.684.500 pesetas, para las plazas de Getafe, León, Salamanca y Villanubla.

El pliego de bases podrá examinarse en la Secretaría de esta Junta (calle Quintana, 7, Propiedades), Parque Regional de Intendencia, Getafe, y Depósitos de Intendencia de León, Salamanca y Villanubla.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de la Junta hasta las doce horas del día 4 de abril del presente, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de bases.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos, tendrá lugar el día 5 de abril a las doce treinta horas en la Sala de Consejos de esta Región (C/ Quintana, 7), de esta capital.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 1.º de marzo de 1979.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

1303 Núm. 528.—740 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

(JUZGADO DE INSTRUCCION)

CISTIerna

Lista definitiva de candidaturas presentadas por los distintos Partidos y Agrupaciones Electorales en los municipios de esta Zona Electoral de Cistierna.

MUNICIPIO: CREMENES

Número de candidatura: 1.ª

Núm. de orden	Nombre y apellidos de los candidatos	Partido o Coalición Electoral
1	Honorato García Ponga	U. C. D.
2	Cándido González Alonso	Idem
3	Pedro Fernández Largo	Idem
4	Salvador García Blanco	Idem
5	Enrique González Rodríguez	Idem
6	Castor Díez Fernández	Idem
7	Mariano Rodríguez Fernández	Idem
8	Santos Fernández González	Idem
9	Miguel Ángel Díez Alonso	Idem

ALCALDES PEDANEOS

Nombre y apellidos	Entidad Menor	Municipio
Teófilo Díez Valbuena	Crémenes	Crémenes
Luciano Martínez Valle	Velilla de Valdoré	Idem
Angel Tejerina Fernández	Huelde	Idem
José Fernández Acevedo	Argovejo	Idem
Felipe de Ponga Valbuena	Salamón	Idem
Mariano Valbuena Hernández	Ciguera	Idem
Ricardo Rodríguez Alonso	Valbuena de Roblo	Idem
Castor Díez Fernández	Villayandre	Idem
José Francisco Escanciano González	Las Salas	Idem
Miguel Angel Díez Alonso	Lois	Idem
Bernardo-Alberto Acevedo Alvarez	Remolina	Idem

1353

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGUN

D. Lope del Barrio Gutiérrez, Presidente de la Junta de Zona de Sahagún.

Hago saber: Primero: Que las secciones para la celebración de las Elecciones Municipales del día 3 de abril próximo, serán las mismas fijadas para las Generales, así como sus límites y mesas.

Segundo: Que se mantienen igualmente sin variación los locales electorales fijados para las Elecciones Generales.

Tercero: Que en las mesas electorales actuarán las mismas personas anteriormente designadas.

Cuarto: Que serán utilizados iguales lugares y locales para la colocación y celebración de actos de propaganda electoral.

Dado en Sahagún a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Lope del Barrio Gutiérrez. 1352

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 26 del pasado mes de febrero, adoptó acuerdo aprobando presupuesto actualizado para las obras de instalación semafórica en la Plaza de San Isidoro, en las inmediaciones del Colegio Leonés, cuyo importe asciende a 97.136,00 pesetas, y que ha sido redactado por el Técnico Municipal de Tráfico D. Javier Lafuente Montero; presupuesto reformado y acuerdo que se exponen al público, por vía de información pública durante el plazo de un mes, a los efectos del artículo 41 y concordantes de la Ley del Suelo.

León, 5 de marzo de 1979.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 1295

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 12 de febrero último, entre otros, adoptó acuerdo aprobando el proyecto de trazado de la variante de la Ronda de León, redactado por los Ingenieros D. Vicente Gutiérrez González y D. José

Toral Marcos, del que habrá de llevarse a cabo la información pública correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, habida cuenta de que dicho proyecto habrá de formar parte del Plan de Adaptación a la nueva Ley del Suelo, del primitivo Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, por cuya circunstancia, durante el plazo de un mes, pueden formularse reclamaciones contra el mismo y simultáneamente, contra el acuerdo de su aprobación, anteriormente expresado.

León a 6 de marzo de 1979.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 1321

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de febrero último, adoptó el siguiente acuerdo:

“Se examina un escrito de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el que se pone de manifiesto que como resultado del replanteo previo de las obras, incluidas en el proyecto correspondiente al tramo VVII' del Planeamiento de la Red Arterial de León, variante de Puente Castro, se ha considerado oportuno introducir en él determinadas modificaciones, que se reseñan en dicho escrito y que antes de formular a la superioridad la oportuna propuesta de modificación del proyecto, que también ha de afectar a los precios señalados en el mismo, para las diferentes unidades de obra, es preciso que el Ayuntamiento preste su conformidad, interesando también que por los Servicios Técnicos Municipales se fijen las indemnizaciones a abonar por rápida ocupación de las fincas afectadas y a la realización de los diferentes trámites de ocupación, para que sean tenidos en cuenta en el expediente expropiatorio, que ha de tramitar la División Regional de Construcciones, en virtud de resolución de la Dirección General de Carreteras de veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete y visto el informe emitido al respecto por los Sres. Ingenieros municipales, se acordó proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de las modificaciones referidas, con el compromiso formal de aportar los terrenos necesarios para su realización, como también para la totalidad del proyecto de que se trata, y asimismo que por los Servicios Técnicos municipales, se preste la colaboración solicitada en relación con la expropiación de los terrenos afectados por las obras.”

“La Presidencia concedió el uso de la palabra a D. Tomás Vega Martínez, quien dice que la Comisión Especial había visto las modificaciones con cierto recelo, por pensar que podían significar una demora para la iniciación de las obras de dicha va-

riante, pero que este recelo había desaparecido a la vista de lo manifestado por el Director General de Carreteras en una reunión celebrada en el Gobierno Civil de la provincia el día trece del mes de febrero en curso, al decir que en los Planes del Ministerio entraba que estas obras fueran contratadas a últimos del año en curso, con una pequeña dotación presupuestaria en el presente ejercicio y que ya en mil novecientos ochenta serían llevadas a cabo a un ritmo normal y con una dotación presupuestaria adecuada."

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por el plazo de un mes, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto en cuestión y acuerdo y aprobación del mismo.

León a 6 de marzo de 1979.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 1320

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 89 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Porfirio Fernández Rodríguez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 17 de octubre de 1978 que fijó el justiprecio de la finca señalada con el número 50 de las afectadas por la expropiación solicitada por Empresa Nacional de Electricidad, S. A., para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con origen en la Central Térmica de Puentes de García Rodríguez y término en la Subestación de Montearenas, Ponferrada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de febrero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

1195 Núm. 509.—860 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 87 de 1979 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de D.ª María Martínez Fernández, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 19 de octubre de 1978 que señaló el justiprecio de la finca señalada con el número 16 de las afectadas por la expropiación solicitada por Iberduero, S. A., para la ampliación de la línea de transporte de energía eléctrica de 33 KV. Ponferrada-La Lomba.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de febrero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

1196 Núm. 510.—800 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León y su partido, en el rollo de faltas núm. 37 de 1978, se cita a María del Carmen y María Teresa Iglesias Díez, en ignorado paradero, para el día treinta de marzo próximo a las once horas de su mañana, con el fin de asistir a la vista prevenida en la Ley, de comparecencia ante este Juzgado y haciéndolas saber se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría por término de 48 horas.

Dado en León a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1100

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 344/77, sobre daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia.—En Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal contra Angel Enriquez Variaso, cuyas demás circunstancias se ignoran. Y como denunciante Domiciano González Jiménez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Auriguez Variaso de la falta que se le imputaba en este juicio, debiendo declarar de oficio las costas del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma legal a Angel Euriguez Variaso, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 1081

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 750/78 seguido ante este Juzgado, se practicó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Registro, D. C. 11. ^a	50
Diligs. previas art. 28-1. ^a	15
Tramitación art. 28-1. ^a	100
Notificaciones, D. C. 14. ^a	30
Expedir despachos, D. C. 6. ^a	50
Cumplirlos, art. 31-1. ^a	25
Ejecución art. 29-1. ^a	30
Partes médico Forense artículo 10-3.º 5. ^a	250
Reintegros papel invertido	190
Mutualidad Judicial D. C. 21. ^a	240
Indemn. Diazina T. incap.	9.000
Idem Seguridad Social	13.362
Idem Func. Agente Martín D. C. 4. ^a	450
Idem Func. Oficial Fernández D. C. 4. ^a	700
Total	24.492

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas veinticuatro mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponde ser satisfechas por los penados Antonio Manuel Baz y Teresa da Silva Cardoso, vecinos que fueron de Bembibre, actualmente en ignorado paradero, esto es, la cantidad de 12.246 pesetas, por cada uno de ellos.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los penados Antonio Manuel Baz y Teresa Da Silva

Cardoso y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

1143 Núm. 453.—980 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 264/79, seguidos a instancia de Antonio Toribio Tomás, contra Calor y Vapor, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de marzo próximo a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Calor y Vapor, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado, J. L. Cabezas. G. F. Valladares. 1233

Anuncios particulares

Caja Rural Provincial S. Coop.

Plaza Cortes Leonesas, 5

LEON

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Entidad, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de marzo de 1979, a las diecisiete horas (cinco de la tarde) en primera convocatoria y a las diecisiete treinta (cinco treinta de la tarde) en segunda convocatoria, en nuestro domicilio social, sito en esta capital, Plaza de las Cortes Leonesas, n.º 5, bajo, al objeto de cumplir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones anteriores.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio de 1978.

3.º—Propuesta de distribución de los excesos de percepción o excedentes netos.

4.º—Propuestas de aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.

5.º—Emisión de aportaciones voluntarias incorporadas a capital social, importe y regulación. Actualización de las en vigor, si procediera. Acuerdos al respecto.

6.º—Apertura de Sucursales, Delegaciones o Agencias de la Entidad. Acuerdos.

7.º—Baja de socios.

8.º—Reforma de los Estatutos Sociales de la Entidad. Y

9.º—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia de los socios a la Asamblea, es preciso proveerse en el domicilio social de esta Entidad o en nuestras oficinas existentes en la provincia, de la correspondiente tarjeta de asistencia.

A disposición de los socios, en las oficinas centrales y domicilio social, se encuentra la documentación correspondiente al ejercicio de 1978.

León, 12 de marzo de 1979.—Caja Rural Provincial de León.—El Presidente, Manuel Díez-Ordás y Ordás.

1368 Núm. 537.—1.060 ptas.

CAJA RURAL DE LA BODEGA COMARCAL COOPERATIVA «VINOS DEL BIERZO»

CONVOCATORIA

La Caja Rural de la Bodega Comarcal Cooperativa "Vinos del Bierzo", de Cacabelos, convoca a todos sus socios a la Asamblea General que tendrá lugar el próximo día 25 del corriente mes de marzo, en el Cine Litán de Cacabelos, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las diez treinta en segunda convocatoria, y según el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea General.

2.º—Lectura y aprobación, si procede, del informe del Consejo de Vigilancia, Memoria, Balance y Cuentas de Resultados del ejercicio económico 1978.

3.º—Distribución del remanente líquido.

4.º—Ratificación del acuerdo del Consejo Rector de asociarse a Arca-Agrupación de Cajas Rurales de España, y lectura de sus Estatutos.

5.º—Tomar acuerdo de asociarse a Caja Rural Provincial.

6.º—Tomar acuerdo de autorizar al Consejo Rector para apertura cuentas en Banco de España y Entidades de crédito oficiales, así como para obtener créditos y préstamos.

7.º—Tomar acuerdo de ampliación del Capital Social, mediante aportaciones voluntarias.

8.º—Ruegos y preguntas.

Cacabelos a 5 de marzo de 1979.—El Presidente, Angel Basante García. 1302 Núm. 527.—860 ptas.

Comunidad de Regantes

y Molineros de Presarrey

EDICTO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria, a los usuarios de esta Comunidad, para dar cum-

plimiento a las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria el día 25 del presente mes, a las once de la mañana y en el domicilio social de esta Comunidad, sito en la plaza de Obispo Alcolea, núm 4 de esta ciudad; si a la misma no concurriese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde en el mismo sitio y día antes señalado, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de usuarios que concurran.

Los puntos a tratar en el Orden del Día de la Junta General convocada son los siguientes:

1.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año siguiente.

3.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga 1 de marzo de 1979.—El Presidente (ilegible).

1259 Núm. 534.—840 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA "RODRIGO ABRIL Y SAN MARCOS"

Convocatoria

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar el día 30 del mes de marzo, del año en curso, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de partícipes para adoptar acuerdos, se celebrará a las once horas de dicho día, en segunda convocatoria, en uno de los locales de la casa "La Astorgana", de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—Celebración de elección para nombramiento de Presidente de la Comunidad.

3.º—Elección de Vocales del Sindicato.

4.º—Elección de Jurados de Riegos.

5.º—De todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas, durante el presente año.

6.º—Del examen de las cuentas de gastos e ingresos, del año anterior que presentará el Síndico-Contador.

Palanquinos, 6 de marzo de 1979.—El Presidente (ilegible).

1288 Núm. 526.—660 ptas.

De aceptar oferta y subvención de la Dirección General de Urbanismo, suscribiendo convenio para adaptación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana en el Municipio de La Robla y otros, facultando convenientemente a la Presidencia y aprobar presupuesto de gastos para los trabajos.

De adjudicar definitivamente el concurso subasta para la realización de las obras de "construcción de nave de talleres en el Colegio Fray Ponce de León", en Astorga, a la empresa "Constructora Cepedana, S. L." en 33.839.889,00 ptas.

De aceptar cese de D. Leandro Sarmiento Fidalgo, como Diputado provincial y agradecerle los servicios prestados.

De iniciar expediente para declaración de monumento de carácter provincial de la fachada de la Iglesia Parroquial de Pedrosa del Rey, facultando a D. Emilio Martínez Torres, Diputado provincial, para que realice cuantas gestiones resulten precisas e incluso para proponer la iniciación de otros expedientes que afecten a otros edificios de la zona.

De adquirir 50 ejemplares en rústica y 12 con encuadernación en piel de lujo de la obra "Historia de la Ciudad y Corte de León y sus Reyes" cuyo autor es el Padre Manuel Risco.

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobando factura de la casa E.L.D.E. por 77.132,00 ptas. de calefacción al piso destinado a Casa Hogar de alumnos de la CRISC.
- Autorizar propuesta de gasto del Arquitecto provincial para restauración de galerías del Palacio provincial por 190.000 ptas.
- De recepción definitiva de las obras del Complejo Ganadero de Almazara, ejecutadas por D. Florencio Pacios Morán.
- De recepción definitiva de la instalación de una centralita telefónica para el Palacio provincial, suministrada por COSESA.
- Autorizando la adquisición para la Biblioteca Regional, de la oferta de "Ediciones Errari", sobre temas de la Provincia por 21.100,00 pesetas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 14 de marzo de 1978

4037

De que no es procedente el pago de la liquidación de las obras de conservación del c.º de Valdevimbre a la c.ª de Villacastín Vigo a León" que reclama D. Francisco de Dios Domínguez por su prescripción.

De aprobación del proyecto de obras reformado de la C.ª de acceso al Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón por 38.327.678,00 pesetas, y de la certificación de obra por revisión de precios por 5.661.079,00 pesetas.

De prestar aprobación a los Pliegos de Condiciones de reparación del firme de los cc. vv. siguientes, con su contratación y adjudicación directa:

- "La Mata de Monteagudo a Puente de S. Miguel".
- "Zacos por Vega de Magaz".
- "Robledo de Babia a la c.ª C-623".
- "La Majúa a S. Emiliano".
- "Cospedal a la C.ª C-623".
- "Villarodrigo de Ordás a la C.ª LE-420".
- "La Urz a Riello".

De prestar aprobación al Pliego de Condiciones económico-administrativas de las obras de los cc. vv. que se indican y su tramitación reglamentaria:

- "Cadafresnas por Viariz a la C.ª C-622".
- "Sotillos por S. Bartolomé a la C.ª LE-213 - 1.ª fase".
- "Lillo del Bierzo a la Estación de Páramo del Sil".
- "Torneros de Jamuz a Herrerros de Jamuz".
- "Magaz de Cepeda a Combarros".
- "Valdesamarío a Adrados de Ordás".

De aprobación y abono de las certificaciones de obras y relaciones valoradas, números 1, 2 y 3 de las obras de "Adaptación y ampliación del Hospital Psiquiátrico S. Antonio Abad", 2.ª fase, por 997.221,00, 3.308.864,00 y 2.363.160,00 ptas. de Dragados y Construcciones, S. A.

De agradecer a la Subsecretaría de Turismo la subvención concedida de 800.000,00 ptas. para adquisición de material y maquinaria que determina esta concesión.

De quedar enterada del proyecto de convenio colectivo para el personal adscrito a los Servicios Hospitalarios de la Diputación.

Aprobar propuesta de la Comisión de Cooperación en relación con el Antiproyecto del Plan provincial Unico de Obras y Servicios para 1978, y en las condiciones que se contienen en el acuerdo.

Aprobar las actas de recepción provisional de las obras de "Alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua en Oseja de Sajambre" y de "Alcantarillado de Valverde de la Virgen".

De aprobación y abono de las siguientes certificaciones de obra:

—De Alcantarillado y mejora de abastecimiento de agua de Coronero", por 81.947,00 ptas. al contratista D. Bonifacio Presa Alonso.

—De "alcantarillado de Pío", por 94.953,00 ptas.

—De "alcantarillado de Lánaves de la Reina", por 834.598,00 ptas.

—De "alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua de Villafra de la Reina", por 478.998,00 ptas.

De acceder a petición del Ayuntamiento de Astorga de que el sobranche del importe de adjudicación de la obra "Sondeo Arresano para abastecimiento de agua en Astorga (Colegios de Educación Especial de la Diputación)" se destine a otros sondeos a realizar en la zona de Villaseca.

Aprobar programa de trabajo de las obras de Urbanización del Grupo de Viviendas de "Pinilla".

Prestar su conformidad a las obras de mejoras e incrementos realizados a mayores en las redes de alcantarillado del Barrio de Pinilla, siempre que ello no comporte incremento en las aportaciones de la Diputación.

De proceder a la anulación en el Plan Provincial Unico de Obras y Servicios del Bienio de 1976-77 de la obra de electrificación de muelles de Boñar que se citan en el acuerdo e inclusión de la de "Cubrición del reguero del Arvejal, en Boñar" y adoptar las modificaciones precisas y mejoras a realizar en pueblos de la Cabrera sobre obras instalación telefónica.

De que por la Presidencia se propongan las modificaciones que procedan realizarse de obras de instalaciones telefónicas en la Cabrera.

De prestar aprobación al acta de precios contradictorios a aplicar a las unidades de alumbrado público de Posada de Valdeón y otros, con un incremento de coste de 394.866,00 ptas.

De que el Ayuntamiento de Torero asuma la responsabilidad de gestionar, contratar y ejecutar las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villar de las Traviesas".

De conceder los siguientes anticipos reintegrables sin interés:

—Al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, para obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Palanquinos", un millón de pesetas.

—Al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, para obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Villanueva de las Manzanas" 1 millón de pesetas.

—Al Ayuntamiento de Castrocabón, para obras de "Alumbrado público, en Castrocabón" 1 millón de pesetas.

—Al Ayuntamiento de Puebla de Lillo, para obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Coñal", 800.000,00 ptas.

—Al Ayuntamiento de Cacabelos, para obras de "Construcción de campo de fútbol y complementos, en Cacabelos", 1 millón de pesetas.

—Al Ayuntamiento de Villafra de Bierzo para obras de "Ordenación de la Plaza del Castillo, en Villafra de Bierzo", 1 millón de pesetas.

—Al Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, para "Abastecimiento de agua y saneamiento de Villavelasco de Valderaduey" 600.000 pesetas.

De aceptar informe-propuesta de la Comisión designada al efecto sobre remuneraciones del personal al servicio de la Diputación para el ejercicio de 1978.

De solicitar del Gobierno la concesión de crédito para abordar la financiación de las obras de infraestructura del Nuevo Núcleo de Riaño, 2.ª fase, facilitando a la Presidencia para ello.

Aprobar estudio sobre modificaciones de obra en estructura básica del nuevo Riaño 1.ª fase, y el acta de los precios contradictorios para las nuevas unidades de obra.